

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

2539

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

01 JUL 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue traslado de patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 96 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 14 de Junio del presente año, mediante el cual da su conformidad para el otorgamiento de dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Traslado Patente de Alcohol que en continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BARRA BADILLA MARCOS
R.U.T. : 14.517.831-2
DIRECCION : AVDA ITALIA N° 01244
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION : "A"
ROL : 4-254

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS FIDELADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CTL/JMC/SCB/cyc